

ACUERDO No. 129-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar los Convenios que serán celebrados por el Centro Nacional de Registros –CNR-, con la sociedad TELECOM BUSINESS LTDA. DE C.V.; con el Registro de la Propiedad Intelectual de la república de Guatemala; y con la Secretaría de Cultura del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Los objetos de los Convenios citados, plazos de los mismos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz



SUSCRIPCION DE CONVENIO

TELECOM BUSINESS LTDA. DE C.V.	
Objeto	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y el solicitante se relacionarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios de carácter registral y catastral, bajo la modalidad de Servicio Especial en Jornada Extraordinaria
Obligaciones CNR	Revisar, calificar integralmente, inscribir en su caso, o emitir todos los documentos que sean requeridos, bajo la modalidad de servicio prestado en jornada extraordinaria en las oficinas del CNR. Expedir ubicaciones catastrales, certificaciones e informes catastrales y revisar planos previa presentación de documentos al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas para su inscripción
Beneficios CNR	Ingresos económicos por servicios registrales y catastrales en jornada extraordinaria adicionales a los aranceles correspondientes
Plazo	DOS AÑOS PRORROGABLES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE GUATEMALA

Objeto	Colaborar estrechamente en lo que se refiere al intercambio de experiencias y de información sobre aspectos jurídicos de la aplicación de las normas legales que rigen esta actividad, para lo cual acuerdan Intercambiar información sobre sus actividades en materia de propiedad intelectual, en las que se incluya el envío recíproco de ejemplares de los Boletines Oficiales y de Publicaciones relativas a tales actividades.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">• Gastos en concepto de pasajes internacionales y viáticos
Beneficios CNR	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia Técnica y Financiera en el área de Propiedad Intelectual
Plazo	Cuatro años prorrogables

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Objeto	Establecer bases mediante las cuales las Partes desarrollarán actividades de cooperación en materia de derecho de Autor y Derechos Conexos, que les permitan compartir experiencias y conocimientos, así como fomentar y divulgar la doctrina y práctica en estos temas, en el ánimo de lograr conjuntamente su mejor protección, defensa y observancia.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">• Gastos en concepto de pasajes internacionales y viáticos
Beneficios CNR	<ul style="list-style-type: none">• Intercambio de especialistas, pasantías y capacitaciones, seminarios, becas de estudios, intercambio de información respecto a la legislación en la materia, asistencia mutua en proyectos para pequeñas y medianas empresas, publicación de artículos, consultorías, entre otros.
Plazo	Dos años prorrogables

